



6^a REUNIÓN MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

Durante la jornada de hoy lunes 29 de abril, el Comité Intercentros de Hipermercados Carrefour y las Organizaciones Sindicales que lo integran (FETICO, CCOO, UGT y VALORIAN) hemos continuado con la negociación del expediente de MSCT, alcanzando en multitud de materias consenso entre las partes.

Donde todavía no hay acuerdo es sobre la materia que consideramos **IMPRESCINDIBLE**, que no es otra que las **MEDIDAS ECONÓMICAS DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL**, para aquellas personas trabajadoras que no puedan asumir la MSCT, y por ende voluntariamente decidan rescindir su relación laboral con la Empresa.

En la actualidad, el Estatuto de las Personas Trabajadoras establece que aquella persona que rescinda su contrato con la Empresa, por no aceptar la modificación sustancial que se le aplique, percibirá una Indemnización de 20 días por año de servicio, con un máximo de 9 mensualidades

¿Qué está solicitado el Comité Intercentros, FETICO, CCOO, UGT y VALORIAN?

La Indemnización legalmente establecida; 20 días por año con un máximo de 9 meses, y

1.- Para las personas menores de 50 años... **15 días más sin tope alguno.**

2.- Para las personas de 50 a 54 años... **20 días más sin tope alguno.**

3.- Para las personas de 55 o más años... **25 días más sin tope alguno.**

El Comité Intercentros **NO CONCIBE UN ACUERDO**, que deje desprotegidas a las personas trabajadoras que esta MSCT, les provoque tomar la decisión aún voluntaria, quasi obligada de rescindir su relación laboral con Carrefour, sin tener las garantías las personas trabajadoras y la RLPT de proteger y mejorar sus condiciones económicas.

Carrefour debe de cuidar el **DIALOGO SOCIAL** del que tanto se precia, que es aquel que busca solucionar e integrar tanto las necesidades de la empresa como los intereses de su bien máspreciado que no es otro que su **CAPITAL HUMANO**.